

DECRETO 2103 DE 2019

(noviembre 22)

D.O. 51.145, noviembre 22 de 2019

por el cual se hace una delegación en la Junta Directiva y Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el numeral 1 del artículo 11 y numeral 1 del artículo 13 de la Ley 161 de 1994 y numeral 1 del artículo 10 y numeral 1 del artículo 13 del Decreto número 790 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 161 de 1994 “Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones” establece en el artículo 11, numeral 1 que su asamblea corporativa estará integrada, entre otros, por un delegado del Presidente de la República, y en el artículo 13 numeral 1 que la composición de su Junta Directiva, estará integrada, entre otros, por el Presidente de la República o su delegado;

Que el Decreto número 790 de 1995 “Por el cual se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena” establece en el artículo 10, numeral 1 que su asamblea corporativa estará integrada, entre otros, por un delegado del presidente de la República, y en el artículo 13 numeral 1 que la composición de su Junta Directiva, estará integrada, entre otros, por el Presidente de la República o su delegado;

Que conforme a lo anterior, mediante Decreto número 071 de 25 de enero de 2019 fue delegado el doctor Manuel Felipe Gutiérrez López, identificado con cédula de ciudadanía número 80757477 de Bogotá, en la Junta Directiva y Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena);

Que mediante oficios de fecha 12 de noviembre de 2019 y 19 de noviembre de 2019, el doctor Manuel Felipe Gutiérrez López, presentó renuncia a la delegación en la Junta Directiva y en la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena);

Que se hace necesario, aceptar la renuncia y delegar en la Junta Directiva y la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

DECRETA:

Artículo 1°. Deléguese a la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, identificada con cédula de ciudadanía número 53166440 de Bogotá, Directora de Infraestructura del Ministerio de Transporte, en la Junta Directiva y Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), en reemplazo del doctor Manuel Felipe Gutiérrez Torres, identificado con cédula de ciudadanía número 80757477 de Bogotá, a quien se le acepta renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Olga Lucía Ramírez Duarte y Manuel Felipe Gutiérrez Torrez.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto número 071 de enero 25 de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.